

El Estado de Bienestar: tres regímenes clásicos para los países industrializados y la modalidad argentina de cara al nuevo siglo. Una perspectiva comparada

Alejandro Damián Rodríguez¹

Introducción

En este trabajo pretendo describir y analizar, a la luz de ciertos aportes teóricos fundamentales al tema, las diferentes formas que adoptó el Estado de Bienestar² en los países industrializados. Lejos de conformar una estructura idéntica a todos los casos, el EB es producto de una multiplicidad de factores históricos, sociales y económicos diversos.

Nos basamos en la tipología del EB desarrollada por Esping-Andersen y en la revisión que a posteriori realizaron Huber y Stephens. En primer lugar nos dedicaremos a explicitar las particularidades de cada modelo teórico o tipo ideal del EB que los autores mencionados construyeron, en segundo término intentaremos establecer algunas relaciones con el caso argentino. Si bien entendemos que el desarrollo del EB ha revestido particularidades diferentes para cada país, también consideramos que, como sugieren los autores mencionados, pueden, al menos, establecerse tres recorridos típicos para los países industrializados. Aunque las características históricas de cada país han “impreso una marca” única sobre la forma del EB, también existen tendencias globales que nos permiten, a partir de la observación de dimensiones estructurales, agrupar muchos casos bajo la égida de uno u otro de los tres modelos teóricos típicos que vamos a desarrollar más adelante.

Nuestra intención es analizar, en primera instancia, las dimensiones estructurales de cada modelo del EB y, luego, indagar como la conformación de un determinado modelo prototípico del EB influyó en el desarrollo futuro de cada país, impactó de forma distinta en cuestiones económicas y sociales y contribuyó a la conformación de un sistema de protección social con características diferentes.

En segundo término nos interesa destacar ciertos trabajos dedicados al caso argentino. Intentaremos establecer los quiebres y las continuidades con los modelos del

¹ Licenciado en Ciencia Política de la Universidad de Buenos Aires (UBA) y Becario Doctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

² De aquí en adelante sólo “EB”.

EB de los países industrializados y, además, pensar con que tipo ideal encuentra nuestro país mayor afinidad.

Finalmente, intentaremos, de forma muy preliminar ya que se trata de un escrito muy breve -que, además, solo retoma un número reducido de estudios sobre un tema que ha sido ampliamente abordado por la ciencia política-, indagar alguna hipótesis sobre el futuro del EB en nuestro país.

Todo esto porque entendemos que en los albores del siglo XXI es sumamente pertinente repreguntarse por el EB argentino. Como ha sido analizado ampliamente por la literatura especializada en ciencia política, a partir de la década de 1990 se inició en nuestro país un proceso de reestructuración del Estado que implicó cambios profundos en la matriz del EB argentino. Acusado de ineficiencia y falta de equidad, el EB nacional fue “reformado” y retraído a funciones delimitadas como “básicas”.

La aparición de una “nueva cuestión social” -como han apuntado Rosanvallon y Castel- demandaba soluciones nuevas frente al fenómeno de la exclusión social. El EB argentino, basado en la sociedad salarial, no poseía en su abanico de respuestas las soluciones prácticas a estos nuevos problemas que comenzaban a vislumbrarse.

El proceso de reforma del EB argentino fue avalado legalmente mediante las leyes de Reforma del Estado y de Emergencia Económica que se aprobaron en agosto de 1989. En el marco de la retracción general del EB y de la aparición de nuevos problemas -“la nueva cuestión social”-, que indicaban una crisis general del sistema para integrar a los también nuevos excluidos de la sociedad salarial, las respuestas que se adoptaron como estrategias de Estado para paliar el fenómeno se basaron en la focalización, la descentralización y la privatización de las políticas públicas.

También es nuestra intención aquí plantear una serie de interrogantes: a más de 10 años de la crisis de 2001, ¿de que manera vislumbramos el futuro del EB argentino? En el actual contexto argentino ¿Qué relación puede vislumbrarse a futuro entre EB y democracia? ¿Qué sistema de protección social puede preverse? ¿Qué tipos de políticas sociales serán prioritarias?

Como sostienen Draibe y Riesco (2009:IX) “hay ya muchas señales que apuntan hacia un cierto agotamiento del actual ciclo de transformaciones del modelo económico y del paradigma neoliberal bajo el cual fue implementado”. Si así fuere, ¿podemos considerar la reconstitución de un EB acorde a las necesidades del nuevo siglo? No pretendemos dar respuesta a estos interrogantes, sólo consideramos que, más allá del legado negativo de reformas neoliberales, es imperativa la necesidad de plantear el

debate acerca del EB argentino frente a un nuevo escenario nacional, regional y mundial.

Una tipología comparada de los tres regímenes del Estado de Bienestar

En este apartado nos proponemos describir someramente las principales características de los tres regímenes típico-ideales del EB que elaboró Esping-Andersen. Muchos autores han analizado el EB a través de hipótesis argumentativas que, si bien lo abordan, también lo terminan explicando a partir de otras variables incorporadas *ad hoc* tales como la crisis del capitalismo, el choque de clases, las relaciones de poder, entre otras. Entendemos en cambio y junto con Esping-Andersen que un análisis serio del EB requiere que se lo tome como objeto de estudio “en sí”, sin recurrir a argumentos exteriores para su explicación. Se trata de emprender un análisis *per se* del EB, o, en palabras del mismo autor, de un estudio “sociologizado” de él.

El EB conforma una modalidad de Estado, al igual que el “Estado vigilante” o “de funciones mínimas” del siglo XIX, que implica mucho más que redes estatales amplias de redistribución social y transferencia de renta y/o servicios. Por el contrario, el EB es “una fuerza activa en el ordenamiento de las relaciones sociales” (Esping-Andersen, 1993:44) que imprime su “sello” y marca nuevas reglas de juego entre las clases sociales. Como el desarrollo histórico de las naciones no ha sido igual, tampoco lo ha sido la forma en que el EB terminó “decantando” en cada nación del mundo industrializado. Como veremos a continuación, el EB ha tomado -al menos- tres caminos diferentes.

Existe un primer grupo de países, vinculados a cierta tradición de pensamiento anglosajona, que desarrollaron un EB -que podría denominarse- de matriz liberal. Dentro de este conjunto de naciones podemos agrupar a Estados Unidos, Nueva Zelanda o Canadá. Esta modalidad del EB privilegia la focalización de la asistencia social casi exclusivamente sobre los que no tienen medios de subsistencia. Se trata de una matriz del EB que podría vincularse, de algún modo, a la antigua noción de Estado mínimo del siglo XIX.

Un segundo grupo de países con representantes tales como Austria, Francia, Alemania o Italia no se encuentran enraizados a una tradición de pensamiento liberal. Por el contrario, su desarrollo histórico se encuentra vinculado al poder de las corporaciones; algunas de ellas tuvieron un papel central en la génesis del mismo

Estado nacional. Por tal motivo es evidente que el rol de la Iglesia en la conformación de este tipo de EB ha sido central. Por ello, para esta matriz europea continental del EB ideas tales como “familia” o “maternidad” son centrales. Este tipo de EB también ha privilegiado una mirada de las relaciones laborales que priorizan los acuerdos corporativos entre agencias estatales y corporaciones sindicales, antes que los arreglos individuales. Se trata, en definitiva, de un enfoque que entiende que el sujeto es tal en cuanto pertenece a una organización determinada; por tales motivos, este dispositivo del EB encuentra grandes problemas a la hora de combatir “la nueva cuestión social”, ya que los “nuevos excluidos” se caracterizan, justamente, por estar por fuera de casi todas las redes de integración social ciudadana.

La tercera modalidad del EB es característica de países tales como Suecia, Noruega o Dinamarca. En las antípodas del modelo liberal del EB, el tipo sueco, que constituye el ejemplo más característico de todos, ha sido el resultado de un pacto político entre partidos socialdemócratas y sectores agrarios. Se puede sostener que se trata de un tipo de EB que privilegia un enfoque de “clase media” de la cuestión: en lugar de atender a las necesidades mínimas de quienes no tiene medios de subsistencia, se promueve la difusión de bienes y servicios de sectores medios hacia todos los sectores de la población. Así, se busca igualar “hacia arriba” basándose en los estándares de los sectores más elevados. Sin embargo, es sabido que estos países están actualmente atravesando un proceso de cambio en las configuraciones de sus EB. El envejecimiento de la población, los altos impuestos y los excesivos costos económicos del sistema de protección social han provocado que, en los últimos años, los gobiernos adoptaran cambios radicales en la matriz del EB: “el gobierno -se refiere al gobierno sueco- se vio obligado a reducir el gasto público, recortar la política social y encarar privatizaciones -algo impensado hasta entonces- en áreas como la salud y la educación” (Diario La Nación, 31 de julio de 2005).

(Des)Mercantilización, estratificación social y empleo en los tres regímenes del Estado de Bienestar

Hasta aquí hemos realizado solamente una breve descripción de los tres regímenes típicos del EB del mundo desarrollado. Ahora haremos hincapié en tres cuestiones que adoptan modalidades distintas según el tipo de EB que se trate. Nos referimos a la (des)mercantilización, la estratificación social y el empleo.

A partir del análisis de estos tres aspectos intentaremos componer internamente a cada régimen típico del EB. De hecho, creemos que todo análisis sociológico que pretenda responder a la pregunta ¿Qué es el EB? debe dar cuenta de estos aspectos, antes que colocar la atención sobre el gasto público u otras variables de análisis.

La primera cuestión está relacionada con la (des)mercantilización; este concepto hace referencia a cuando “se presta un servicio como un asunto de derecho y cuando una persona puede ganarse la vida sin depender del mercado” (Esping-Andersen, 1993:41).

El régimen del EB que hemos denominado de matriz liberal es el que posee menos rasgos desmercantilizadores de la fuerza de trabajo. Por el contrario, el papel del mercado es vital en la configuración general de este tipo de EB. En el régimen liberal del EB los trabajadores dependen casi enteramente del mercado para satisfacer sus necesidades individuales. Las redes de asistencia y de seguridad social existentes funcionan como mecanismo de “último recurso” para quienes fracasaron en el mercado, principal proveedor de empleo y de servicios. Como es de prever, beneficiarse de estas redes de asistencia social -en forma de subsidios o planes asistenciales- suele estar asociado a algún tipo de estigma negativo por parte de la opinión pública y/o la mirada de los otros.

Los trabajos de Loïc Wacquant han reflejado claramente este fenómeno a partir del estudio del gueto negro de Chicago. Sin embargo, como podemos ver en *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*, este nuevo fenómeno que vincula explosivamente exclusión, mercantilización de la fuerza de trabajo y estigmas sociales, lejos de radicarse exclusivamente en países con un EB de matriz liberal, como es el caso de los Estados Unidos, también puede observarse ahora en Francia, vinculado a una tradición del EB distinta. Suponemos que esto requiere de un análisis más profundo, para observar como modalidades en principio distintas, convergen y se muestran entrelazadas y superando a los mismos modelos teóricos.

El régimen corporativista, en cambio, se encuentra “a medio camino” entre el de matriz liberal y el socialdemócrata. Esta configuración del EB, característica de los países de Europa continental, posee un Estado más activo así como derechos de ciudadanía social más extendidos que el liberal. Sin embargo, bajo este paradigma del EB, la extensión de derechos se circunda casi exclusivamente a la órbita del trabajo. Paradójicamente, el proceso de desmercantilización de la fuerza de trabajo, en tanto proceso cuyo fin es limitar las fuerzas del mercado, se da a través del empleo. Para

lograr un acceso pleno a los derechos y beneficios de la ciudadanía se debe pertenecer a la sociedad salarial, ya sea directamente como trabajador o indirectamente a través de su grupo familiar.

El último de los regímenes del EB, característico de los países nórdicos, debería considerarse como el de tendencia más desmercantilizadora de la fuerza de trabajo. El acceso a los derechos de ciudadanía social no se realiza a través del mercado o a partir de la pertenencia a la sociedad salarial y/o a las corporaciones. Por el contrario, se basa en la misma noción de “ciudadanía”, sin embargo, este proyecto no se ha demostrado todavía como totalmente desmercantilizador, en el sentido de que configure una alternativa real al trabajo. Además, como hemos dicho más arriba, estos países están virando la configuración de su EB hacia modelos más conservadores, por lo que entendemos que es muy probable que este régimen del EB adopte características más mercantilizantes en el futuro.

Como dijimos al principio de este trabajo, el EB constituye en sí mismo una fuerza activa que interviene -como otro actor más- en el ordenamiento de las clases sociales. Así, para cada régimen del EB, y en relación a una mayor o menor (des)mercantilización de la fuerza de trabajo, se configura un tipo de estratificación social diferente, el segundo de los aspectos que nos interesa tratar en este apartado.

El EB liberal, apoyado en el rol central del mercado y, en definitiva, en la mercantilización avanzada de la vida que caracteriza a todo el modelo, contribuye a la consolidación de un sistema de estratificación social dual: por un lado, quienes triunfaron en el mercado y pudieron vincularse al trabajo efectivamente, por el otro lado, quienes fracasaron y deben sobrevivir de la seguridad social. Además del estigma social con el que cargan sus beneficiarios, este tipo de políticas sociales basadas en prestaciones mínimas contribuye a la conformación de una clase social específica compuesta de sujetos excluidos, *under-class* (esta categoría es siempre sometida a amplias discusiones) o parias del sistema de clases.

Por su parte, el EB corporativista, como sugiere Esping-Andersen, se creó para intervenir deliberadamente en la configuración general del sistema de clases de su época. A partir de las medidas de Bismarck para el caso alemán, quizá el mejor exponente de este modelo del EB, se trazaba como meta consolidar un sistema de clases atento a las diferencias de status de la burocracia pública. Entonces, este tipo de EB lega una configuración de clases compleja donde distintos grupos corporativos poseen derechos y privilegios diferentes de acuerdo a su condición salarial y status social.

El EB caracterizado como socialdemócrata, como ya hemos dicho, al priorizar un enfoque universalista de la cuestión y al mismo tiempo, promoviendo la difusión de bienes y servicios de sectores medios hacia toda la población interviene de forma clara en la configuración de clases de esas sociedades. Como también ya hemos advertido, el interrogante es hasta donde este modelo “de clases medias” del EB puede financiarse impositivamente, sin conducir a una crisis general del sistema en esos países.

El tercer y último aspecto que entendemos como central para “componer sociológicamente” a cada régimen del EB es la cuestión del empleo. Para mediados de la década de 1970, los tres regímenes del EB sumaban problemas de muy difícil resolución tales como el envejecimiento general de la población y la baja tasa de fecundidad. Esto repercutía en los altos costos fiscales de todo el sistema para sostener las redes de protección social. Así se producía un efecto demográfico explosivo: por un lado, una maternidad en baja, y, por el otro, una población económicamente no activa cada vez mayor. El panorama general para los tres regímenes del EB era una fuerza de trabajo activa cada vez más reducida.

Sostener el sistema de protección social a través de la vía impositiva se hacía cada vez más difícil; una suba general de impuestos –los cuales de por sí ya eran muy altos- crearía una situación aún más crítica. Además, a los conflictos internos de los tres regímenes del EB se sumaron los problemas económicos globales desencadenados por la cuadruplicación del precio del petróleo en 1973. Claro está que los países más afectados fueron aquellos que dependían más del petróleo, o sea, todo el mundo industrializado. El efecto inmediato fue una suba de las tasas de inflación y la reducción drástica de la actividad económica. En este contexto general la reforma del EB se hacía inminente. Cada país optó por una estrategia diferente, aunque ligada a la naturaleza de su EB nacional.

El grupo de países vinculados a la tradición liberal del EB optó, en líneas generales, por una estrategia basada en la desregulación del mercado de trabajo. Así, para combatir el paro generalizado de la actividad económica se impulsó una flexibilización general de las condiciones de trabajo que incluía aparición de trabajos a medio tiempo y por contrato, baja general de salarios, flexibilización de las condiciones de contratación de mano de obra y reducción de las cargas sociales para las empresas y los costos laborales en general. Si bien se pudieron observar resultados positivos en el corto plazo con esta estrategia, en el largo plazo, por el contrario, los resultados fueron

un aumento de la desigualdad social, la suba de los índices de pobreza y la profundización de la sociedad dual.

El conjunto de países caracterizados por un EB corporativo, por su parte, se encontraron en una encrucijada de difícil solución. En algunos casos, se impulsaron estrategias de ajuste más cercanas al EB liberal, en otros, se propugnó que “adelgazar” el EB no era la respuesta a la crisis. Si bien parece existir un acuerdo general para eliminar las “rigideces” del mercado laboral a fin de reformar el EB, en la práctica política es muy difícil llevar adelante estas medidas sumamente antipopulares. Así, en el caso francés, la propuesta de retraso de la jubilación de 60 a 62 años provocó una huelga general violenta en 2010, o, en el caso español, los pedidos de ciertos sectores económicos para iniciar un proceso de reforma del EB chocan con la postura de los gobiernos de turno que no desean pagar un costo previsiblemente muy alto. Se trata de una encrucijada de difícil solución: el consenso común indica que se deben eliminar las “rigideces” del mercado de trabajo, sin embargo, como sostiene Esping-Andersen, esas mismas “rigideces” constituyen intrínsecamente el bienestar de la población en forma de seguridad laboral, altos salarios y contribuciones sociales.

Finalmente, el caso escandinavo, frente a los mismos problemas, optó por una estrategia activa de promoción de políticas de empleo vinculada a la equiparación de oportunidades para ambos géneros. Se fomentó ampliamente el trabajo femenino; el aceitado mecanismo de servicios sociales (entre ellos las guarderías) de este régimen del EB -especialmente el sueco- permitió a las mujeres armonizar empleo y maternidad. Sin embargo, como sosteníamos al principio de este trabajo, el modelo escandinavo del EB parece estar alcanzando sus propios límites. Los altos costos del sistema obligan a los gobiernos a pensar en posibles transformaciones del EB tales como reducción del gasto, privatizaciones o ajustes en el sistema de protección social, algo impensable algunas décadas atrás.

Génesis y reforma del EB argentino

La tipología tripartita del EB se ajusta muy bien a los países del primer mundo, ahora, ¿que sucede con las naciones que han creado su EB más recientemente, o con aquéllos países que lo han reformado en profundidad? Además, ¿Qué ha quedado del EB luego de esas reformas integrales?

Entre los países que han construido un EB más recientemente deberíamos observar, por un lado, a los países asiáticos y, por el otro, a los países del ex-bloque comunista. En cambio, entre los países que han realizados reformas estructurales de su EB, podemos observar el caso argentino y el caso chileno, por citar dos ejemplos característicos de nuestra región.

No nos dedicaremos aquí al análisis de los países que han desarrollado un EB *ex nihilo*. En cambio, haremos algunos comentarios sobre el grupo de países que han reformado globalmente su EB, particularmente, el caso argentino. Muchos autores se han dedicado al estudio de la cuestión, en este apartado retomaremos solo dos trabajos para observar que vinculaciones pueden establecerse entre la perspectiva general de esos autores y la tipología del EB que hemos analizado hasta aquí.

El primero de los trabajos es el de Guillermo Alonso, *Política y seguridad social en la Argentina de los '90*. En este trabajo el autor realiza un estudio del sistema previsional y de obras sociales argentino en perspectiva histórica. Para ello retoma centralmente la tipología de Esping-Andersen. Debemos decir en este punto del escrito que, ya que no lo hemos explicitado hasta ahora, la tipología tripartita del EB de Esping-Andersen es tributaria de los escritos de Richard Titmuss. Sin embargo, el autor incorpora un enfoque distinto sobre la tipología, porque a diferencia de Titmuss, desvincula cada régimen del EB de un mecanismo de etapas secuenciales de avance de la política social, enfatizando, por el contrario, que cada EB tiene características propias que no se corresponden con un estado de avance determinado.

Alonso también se hace eco de otro trabajo central entre los estudios del EB: *Development and Crisis of the Welfare State. Parties and Policies in Global Markets*, de Evelyne Huber y John Stephens. Para estos dos autores, si bien tienen un enfoque atento al esquema conceptual desarrollado por Esping-Andersen, el problema debe ser abordado en relación también con más variables. Especialmente, dedican central atención al conflicto de clases y entienden al EB como una “arena de lucha”, en la que diversos actores intentan apropiarse de recursos de poder:

“Nuestro enfoque está más estrechamente relacionado con la escuela sobre la movilización de recursos de poder en la lucha de clases” (Huber y Stephens, 2001:17) (traducción propia).

La mirada de estos autores enfatiza la idea de que las disputas entre clases y sectores sociales para moldear al EB -y a sus políticas sociales- constituyen, en definitiva, luchas por la apropiación de recursos y la redistribución de rentas y/o servicios económicos. En esta perspectiva se encuentran cercanos a los apuntes de Esping- Andersen, ya que el autor entiende que cada régimen característico del EB, como hemos explicitado anteriormente, es producto de un determinado sistema de clases. A su vez, el EB interviene -como un actor más- en la lucha de clases como “una fuerza activa” que se incorpora al juego político.

Siguiendo con el ejemplo argentino, Alonso termina argumentando en su trabajo que el caso acabará consolidándose como un tipo de EB mixto con un sistema de seguridad social caracterizado por combinar ciertos elementos del modelo corporativo - que ya poseía de antaño- con nuevos elementos importados del modelo vinculado a la tradición liberal anglosajona.

El segundo de los trabajos que destacamos es *La nueva oscuridad de la política social. Del Estado populista al neoconservador*. En este libro, Lo Vuolo y Barbeito también retoman la tipología que hemos desarrollado hasta aquí y la analizan a la luz del caso argentino. Para estos autores, el EB argentino, en su génesis, se construyó como un híbrido institucional que albergaba elementos, tanto del tipo corporativo, como del modelo socialdemócrata. Por el contrario, las características del régimen liberal nunca tuvieron un peso relevante. Por ejemplo, el acceso a la educación y a la salud es público y universal; en este sentido, el régimen argentino del EB encuentra mayor afinidad con el modelo social demócrata. En cambio, componentes tales como el sistema de previsión social, las obras sociales y las asignaciones familiares emparentan más el modelo con el régimen corporativo.

La reforma del Estado argentino de la década de 1990 modificó sustancialmente esa configuración del EB nacional. Podríamos sostener que se “trocaron” los elementos afines al modelo socialdemócrata por otros más emparentados al modelo liberal. El EB argentino continuó siendo un híbrido institucional, pero “trocó” sus piezas internas. Para Lo Vuolo y Barbeito, esta reconfiguración del EB argentino implicó la “profundización de los fenómenos más preocupantes de estas dos experiencias” (1998:90). O sea, los autores se refieren a que, por un lado, el régimen argentino se acercaba demasiado a la experiencia europea continental que, en esa época, empezaba a flexibilizar sus condiciones generales de contratación de mano de obra, aumentaba forzosamente la productividad y reducía la plantilla de trabajadores tanto en el sector privado como en el

público, y, asimismo, y por el otro lado, la tendencia que se avizoraba indicaba, de forma cada vez más palpable, la conformación de una sociedad dual de “ganadores” y “perdedores”, muy parecida a la realidad de los países de tradición liberal, como por ejemplo, Estados Unidos.

Si bien en esa época, el discurso esgrimido por los defensores de la reforma del EB sostenía, más o menos, que esos cambios conformaban la “única salida” para un contexto general de crisis, los apuntes realizados por Huber y Stephens demuestran que, en un contexto crítico similar, otros países optaron por estrategias distintas a la argentina. Así, mientras que para el caso argentino y el chileno prevaleció el componente liberal-residual, Brasil optó por una estrategia mixta que vinculó el carácter corporativo del EB con la universalización de servicios. Por el otro lado, Costa Rica constituye un ejemplo paradigmático en la región ya que su modelo de EB se tornó cada vez más socialdemócrata. Concretamente, entendemos que debemos “echar por tierra” definitivamente aquella tesis que proponía la existencia de una “única opción” para reformar el EB, ya que, por el contrario, la realidad indica que las opciones elegidas por los países de la región en contextos similares fueron muy disímiles.

Comentarios finales sobre el EB argentino de cara al nuevo siglo

En este trabajo hemos examinado el EB a la luz del enfoque teórico de Esping-Andersen y de algunas de las revisiones que realizaron Huber y Stephens a posteriori. Entendemos que existen otras perspectivas, sin embargo, el hecho de que dos trabajos relevantes sobre la temática tales como el de Alonso, por un lado, y el de Lo Vuolo y Barbeito, por el otro, hayan hecho hincapié también en esas obras nos indica que volver sobre esos viejos enfoques teóricos es, al menos, pertinente.

Hemos caracterizado brevemente los tres regímenes típicos ideales del EB - liberal, corporativo y socialdemócrata- y, luego, hemos analizado los tres componentes fundamentales para la comprensión de la dinámica interna general del EB: su grado de (des)mercantilización, la estratificación social y el empleo. Posteriormente, hemos intentado esbozar las características principales del EB argentino en su génesis y la manera en que la reforma estructural del Estado de la década de 1990 produjo cambios sustanciales en su conformación interna.

Una de las preguntas con la que iniciamos este escrito versaba así: después de la reforma del Estado, y a más de 10 años de la crisis de 2001, ¿de que manera deberíamos

vislumbrar el futuro del EB argentino? Entendemos que el actual contexto económico, social y político amerita nuevas interpretaciones sobre el EB y su futuro. En tal sentido, los procesos de consolidación democrática y expansión económica de la región indicarían la necesidad de regenerar un EB acorde a las necesidades actuales.

El nuevo siglo se ha abierto de un modo distinto, nutrido de cambios positivos que indicarían cierto agotamiento del paradigma neoliberal -aunque puede volver a reconstituirse en hegemónico- que auspició las reformas y ajustes estructurales del EB. Sin embargo, lejos estamos todavía de la reconstitución global de un EB acorde a las nuevas necesidades. Nos debemos un tratamiento amplio de cuestiones tales como la reconfiguración global del sistema de protección social del EB, o sobre los tipos de políticas sociales que deberían ser consideradas prioritarias en el futuro.

Son debates, claro está, que no podemos zanjar en este breve trabajo, sólo intentamos plantearlos. A modo de ejemplo, una de las opciones, que muchas veces se vuelve a discutir, y que cuenta con defensores (Rifkin) y opositores (Esping-Andersen), gira alrededor de la implementación del ingreso ciudadano o renta básica universal.

El ingreso ciudadano o renta básica universal es un beneficio que se vincula a la ciudadanía: se trata de un ingreso al que se accede en carácter de ciudadano y no requiere de ninguna contraprestación en parte. Se trata de una renta desvinculada de la órbita del trabajo; es un derecho de ciudadanía. Las voces a su favor hacen hincapié en la universalización del beneficio y la democratización de las condiciones de vida en una sociedad que es cada vez más excluyente. Las críticas, en cambio, se centran en que la transferencia de renta, si bien en el corto plazo es indiscutiblemente efectiva, en el largo plazo puede incidir en la generación de nuevos pobres y en el sistema de estratificación social negativamente; implicaría, mas o menos, asalariar la exclusión, en términos de Rosanvallon (1995).

Plantear estos debates es sumamente necesario ya que conjugan a la vez los modos de construir ciudadanía con el futuro del EB. Es decir, como es sabido, la expansión de la ciudadanía social se ha dado *vis a vis* a la consolidación del EB, y de hecho, la propuesta central de Marshall y Bottomore (1998) es que la noción de ciudadanía social se encuentra en el núcleo del EB. Desde nuestro punto de vista, y siguiendo a Levin, la ciudadanía social debe entenderse como “un vínculo de integración social que se construye a partir del acceso a los derechos sociales siempre cambiantes en una comunidad” (2000:117).

La expansión y/o retracción de la ciudadanía social constituye un aspecto central en cualquiera de los regímenes del EB mencionados; para analizar el tema es necesario, además, vincular la cuestión con la relación que se da entre Estado y mercado en cada modo típico del EB. En definitiva, todos estos debates tratan de estudiar la(s) manera(s) de construir vínculos sociales efectivos que posibiliten la creación y/o la ampliación real de la ciudadanía. En este marco, la discusión conceptual sobre el futuro del EB es siempre, no sólo pertinente, sino obligada.

Bibliografía

ALONSO, G. (2000) *Política y seguridad social en la Argentina de los '90*. Buenos Aires-Madrid: Miño y Dávila.

DRAIBE, S. y RIESCO, M. (2009) *El Estado de Bienestar Social En América Latina. Una nueva estrategia de desarrollo*. Madrid: Fundación Carolina CeALCI.

CASTEL, R. (1997) *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.

EL PAIS (2009) “Zapatero responde al Banco de España que “adelgazar el Estado del Bienestar” no funciona”, 2 de febrero, Madrid: edición impresa.

EL PAIS (2010) “No es la jubilación. Francia protesta por la Europa en crisis”, 26 de octubre, Madrid: edición impresa.

ESPING-ANDERSEN, Gøsta. (1993) *Los tres mundo del Estado de Bienestar*. Valencia: Edicions Alfons El Magnànim.

ESPING-ANDERSEN, G. (1996) “Después de la Edad de Oro: el futuro del Estado Benefactor en el nuevo orden mundial” *Revista Desarrollo Económico*, Instituto de Desarrollo Económico y Social, Vol. 36, N° 142, p. 523-553.

ESPING-ANDERSEN, G. (2006) “¿Por qué el ingreso básico garantizado es una mala idea?” *Revista de Trabajo*, Año 2, Número 3.

HUBER, E. y STEPHENS J. (2001) *Development and Crisis of the Welfare State. Parties and Policies in Global Markets*. Chicago: The University of Chicago Press.

LA NACION. (2005) “Crisis en el Estado de Bienestar. El admirado modelo escandinavo, en peligro”, 31 de julio, Buenos Aires: edición impresa.

LEVIN, Silvia. (2000) “La ciudadanía social argentina en los umbrales del siglo XXI” en: Hintze, S. (comp.) *Estado y sociedad. Las políticas sociales en los umbrales del siglo XXI*. Buenos Aires:Eudeba.

LO VUOLO R. y BARBEITO A. (1998) *La nueva oscuridad de la política social. Del Estado populista al neoconservador*. Buenos Aires-Madrid: Miño y Dávila.

MARSHALL T. H. y BOTTOMORE T. B. (1998) *Ciudadanía y clase social*. Madrid: Alianza.

REPETTO, F. (2002) *Gestión pública y desarrollo social en los noventa*. Buenos Aires: Prometeo.

ROSANVALLON, P. (1995) *La nueva cuestión social: Repensar el Estado providencia*. Buenos Aires: Manantial.

WACQUANT, L. (2007) *Los condenados de la ciudad. Gueto, periferias y Estado*. Buenos Aires: Siglo XXI Editores.